

**FEDERACIÓN  
ARGENTINA DE  
FOTOGRAFÍA**



**II SALÓN INVIERNO**  
SALÓN ANUAL DE ARTE FOTOGRÁFICO

Tenemos el agrado de invitarlos al Segundo Salón Invierno.

## 2 - SECCIONES:

Se establecen 6 Secciones:

- » **COLOR** [Libre]
- » **MONOCROMO** [Libre]
- » **TRAVEL** (color y/o monocromo)
- » **NATURALEZA** (color y/o monocromo)
- » **PERIODISTICA** (color y/o monocromo)
- » **LUGARES ABANDONADOS** [Libre] (color y/o monocromo)

### **Sección LUGARES ABANDONADOS** [Libre] (color y/o monocromo)

Un lugar abandonado se refiere a un espacio, ya sea una edificación o un área geográfica, que ha sido dejado sin uso o inhabitado por un período prolongado, perdiendo su función original o propósito. Estos lugares pueden incluir desde edificios abandonados, como casas o fábricas, hasta pueblos enteros o zonas industriales, y a menudo presentan deterioro y falta de mantenimiento.

Rigen los mismos criterios que para las Secciones Color y/o Monocromo.

Los puntos serán asignados a la Sección Temas Especiales.

## 5 - DERECHOS DE PARTICIPACION:

El derecho de participación para autores federados será de:

- » \$3500 / 1 (una) sección
- » \$5000 / 2 (dos) secciones
- » \$7400 / 3 (tres) secciones
- » \$8000 / 4 (cuatro) secciones
- » \$9000 / 5 o 6 (cinco o seis) secciones

Los autores no federados deberán adicionar \$1500 extra sobre el valor de cada sección.

» Cuenta Mercado Pago  
Federación Argentina de Fotografía  
CVU: 0000003100060772523853  
Alias: MP.FAF.Colon  
CUIT/CUIL: 30650642232

Enviar comprobante de pago a [tesoreria@faf-fotografia.com.ar](mailto:tesoreria@faf-fotografia.com.ar)

El autor que no cumpla con este requisito se lo tendrá como no abonado en su participación y, por lo tanto, no se juzgarán sus obras.

## 6 - JUZGAMIENTO:

El juzgamiento estará a cargo de los destacados jurados que se indican a continuación, siendo el fallo de los mismos inapelable.

## 7 - PREMIOS:

### **PREMIOS A LAS OBRAS** (por sección)

- » **Medalla de Oro** (3) / Medalla FAF
- » **Medalla de Plata** (3) / Medalla FAF
- » **Medalla de Bronce** (3) / Medalla FAF
- » **Mención de Honor** (cantidad a designar por el jurado) / Diploma digital

Los premios no podrán ser declarados desiertos.

## 9 - CATALOGO:

Se confeccionará un catálogo en formato PDF, el cual se distribuirá entre los participantes vía email.

## 10 - FECHAS DEL SALON:

**Fecha de Cierre** :: Domingo 03 de Agosto de 2025  
Fecha de Juzgamiento :: Sábado 9 de Agosto de 2025  
Notificación de Resultados :: Miércoles 13 de Agosto de 2025  
Entrega de Premios :: Almuerzo FAF

## 11 - OTROS:

Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta por la comisión organizadora en acuerdo con el veedor FAF designado.

Consultar el resto de los puntos en el reglamento general único de salones virtuales.

La FAF se reserva el derecho de resolver cualquier inconveniente no publicado en dicho reglamento.

Federación Argentina de Fotografía / **Dirección**  
Vocalía de Salones y Concursos / **Coordinación**

**info@faf-fotografia.com.ar**  
**www.faf-fotografia.com.ar**